



AMPLIACION DE CONVENIO. En la ciudad de Montevideo , el día dieciséis de julio del año dos mil ocho, comparece **POR UNA PARTE:** El Fondo Nacional de Recursos (en adelante FNR) , domiciliado en Avenida 18 de julio 985,piso 4 , representada en este acto por su Presidente (A) Dr, Miguel Fernández Galeano.-----

POR OTRA PARTE: La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, representada en este acto por el Señor General Sergio d'Oliveira , en su calidad de Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, quienes manifiestan la voluntad de establecer la modificación al Convenio que se dirá.-----

PRIMERO ANTECEDENTES. En el día de la fecha los comparecientes suscribieron un Convenio con el objeto de la realización de seguimiento de pacientes que se encuentran en situación de pre o post trasplante hepático en el Uruguay con cobertura del Fondo Nacional de Recursos.-----

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. En este acto las partes acuerdan la modificación a dicho Convenio en lo siguiente: El Fondo Nacional de Recursos pagará a los profesionales que figuran en el anexo número 2, hasta el mes de junio del año 2008 , hasta la suma de \$ 1.158.500 , (un millón ciento cincuenta y ocho mil quinientos) impuestos incluidos, los que se descontarán de los pagos mensuales, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas en los meses de abril a junio de 2008.

TERCERO: Previa lectura las partes suscriben dos ejemplares del mismo tenor en señal de conformidad.-----